

QUILMES, 1 2 AGO. 2002

VISTO el expediente Nº 827-0365/02, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma de un Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el objetivo del Convenio es reglar la colaboración por la que el Ministerio, por intermedio de FOPAR, encomienda a la Universidad la realización de la evaluación "ex ante" y verificación en campo de información contenida en los PROYECTOS DE PRESTACIONES ALIMENTARIAS COMUNITARIAS, presentados por el FOPAR en los Municipios de Berazategui, Florencio Varela y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la Dirección General de Asuntos Legales, ha dictaminado favorablemente sobre los términos del Convenio de referencia.

Que es atribución del Rector, suscribir convenios de esta naturaleza, "ad referéndum" del Consejo Superior, según se desprende del Art. 68, Inc. j) del Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES "AD REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Suscribir un Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 14/5/

Mario Greco VICERRECTOR

Relaciones Institucionales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILNES

Jalio IVI. Villar RECTOR

MOVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES